

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal - Pertenencia rad. 2018- 00666

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de los señores **LIGIA GUTIERREZ DE LOPEZ** y **JORGE RICARDO LÓPEZ GUTIERREZ** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos sobre el bien materia del presente proceso de pertenencia a la Doctora LUZ ELENA ANDRADE FALLA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 51.842.875, portadora de la tarjeta profesional No. 98.900 del Consejo Superior de la Judicatura, pudiendo ser notificada la designada en la dirección: calle 21 no. 6 -58, oficina 602 de la ciudad de Bogotá y en la dirección electrónica lanfalla@gmail.com. Se le recuerda al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

BS (firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3) de noviembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c51e5c451b5b9758ea6e9996fcad7e1f22ee2fda2acf92b25b4a995d030b5301

Documento generado en 02/11/2020 09:41:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>